



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1039-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2024

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en su artículo 54° y literal a) lo siguiente: "Artículo 54.- son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) *Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso*";

Que, con el Decreto de Urgencia N° 038-2019, se establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, y tiene por objeto establecer reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, así como en lo dispuesto en la Centésima Décima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y el ítem 2, del numeral 6.2, del Artículo 6, referido a *Ingreso por condiciones especiales*, prescribe lo siguiente: "6.2. *Son ingresos por condiciones especiales, según corresponda, los siguientes: ... 2. Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora o el servidor cumple veinticinco (25) años de servicios*";

Que, asimismo, con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; y en el artículo 4° respecto a ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, señala los siguientes: "(...) 4.3. *Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente de dos (02) MUC y dos (02) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios*";

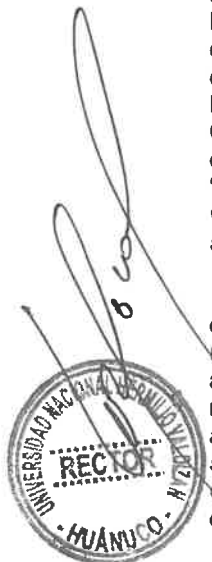
Que, mediante el Decreto Supremo N° 320-2022-EF, se aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC), que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0063-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, se declaró procedente el recurso de reconsideración de fecha 04 de octubre de 2023, interpuesto por la administrada LUCY ROSALES FLORES contra la Resolución Rectoral N° 0640-2023-UNHEVAL, respecto a su pedido de reconocimiento y asignación económica por cumplir 25 años de servicio al Estado (UNHEVAL); en mérito al Informe Técnico N° 01475-2020-SERVIR-GPGSC y a la Resolución N° 059-2023-UNHEVAL-URH/J; consecuentemente, SE dispuso que la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, emita nuevo informe de reconocimiento del quinto quinquenio y asignación económica por los 25 años de tiempo de servicios de la servidora nombrada Mg. LUCY ROSALES FLORES;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, mediante Informe N° 000929-2024-UNHEVAL-UFEC, del 10.SET.2024, emite informe escalafonario de la servidora nombrada LUCY ROSALES FLORES, para la asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Estado; precisando que, revisado el legajo personal, el registro de base de datos del sistema integrado ACCESS y la ficha de control de tiempo de servicios de la referida servidora nombrada, pudo verificar que, desde la fecha de su ingreso, es decir a partir del 01/07/1997 al 31/03/2001 y desde el 01/01/2005 al 30/06/2021, acumuló un total de **21 años, 00 meses y 00 días** de servicios efectivos prestado a la entidad, tal como se detalla en dicho informe; y mediante la Resolución N° 059

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia; y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1039-2024-UNHEVAL

-02-

-2023-UNHEVAL-URH/J, se le reconoció cuatro años de estudios universitarios, a fin de que estos le sean acumulados a su tiempo de servicios al Estado; consecuentemente, sumados con el tiempo de servicios por formación profesional acumula un total de 25 años de servicios al 30/06/2021;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Proveído N° 010465-2024-UNHEVAL-URRH, del 24.SET.2024, remite a la Oficina de Asesoría Legal, para opinión legal, el Informe N° 000502-2024-UNHEVAL-UFREM, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, quien emite informe respecto a la asignación económica a otorgarse a la servidora nombrada LUCY ROSALES FLORES, por haber cumplido 25 años de servicios al Estado; y luego de describir los **Antecedentes** que se hacen referencia en los considerandos precedentes, emite el siguiente análisis y conclusiones:

II. Análisis

- Con Proveído N° 009818-2024-URRH, de fecha 10 de setiembre del 2024, el jefe de Recursos Humanos remite el Informe N° 000929-2024-UNHEVAL-UFEC, en atención al Proveído N° 04870-2024-UNHEVAL-URRH, la Hoja de Elevación N° 00011-2024-UNHEVAL-UFREM, y el Informe N° 00190-2024-UNHEVAL-UFEC; donde remite el informe sobre la asignación económica por los 25 años de servicios de la servidora administrativa nombrada **Mg LUCY ROSALES FLORES**, del cual se detalla los siguientes.

| SERVIDORA NOMBRADA DEL DL 276 QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIOS (Resolución Rectoral N° 0063-2024-UNHEVAL) |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  |          |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------------|------------------------|-------|------------------|----------|-----------------------|
| N°                                                                                                       | DNI      | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | DEPENDENCIA                    | CATEGORIA              | NIVEL | FECHA DE INGRESO | CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
| 1                                                                                                        | 20651193 | ROSALES          | FLORES           | LUCY    | UNIDAD FUNCIONAL DE TRASPORTES | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | (STE) | 01/07/1997       | 25 Años  | 30/06/2021            |

- Que, con Decreto Supremo N° 0420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público; donde está establecido la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios. Por tanto, la asignación económica a otorgarse es como sigue:

| SERVIDORA NOMBRADA DEL DL 276 QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIOS (Resolución Rectoral N° 0063-2024-UNHEVAL) |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  |          |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------------|------------------------|-------|------------------|----------|-----------------------|
| N°                                                                                                       | DNI      | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | DEPENDENCIA                    | CATEGORIA              | NIVEL | FECHA DE INGRESO | CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
| 1                                                                                                        | 20651193 | ROSALES          | FLORES           | LUCY    | UNIDAD FUNCIONAL DE TRASPORTES | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | (STE) | 01/07/1997       | 25 Años  | 30/06/2021            |
|                                                                                                          |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  | REM.     | MONTO S/.             |
|                                                                                                          |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  | 997.92   | 1,995.84              |
|                                                                                                          |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  | TOTAL    | 1,995.84              |

- Que, por tanto, se cumple con reconocer el cumplimiento de la bonificación de los 25 años a la servidora administrativa nombrada del Decreto Legislativo 276, LUCY ROSALES FLORES, de acuerdo al siguiente resumen:

| BONIFICACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS |          |      |          |
|-----------------------------------------|----------|------|----------|
| CLASIFICADOR                            | META     | F.F. | MONTO    |
| ADM NOMBRADO DL 276                     | 21.41.14 | 34   | RO       |
| TOTAL                                   |          |      | 1,995.84 |

- Que, con Oficio N° 000640-2024-UNHEVAL-UFREM, de fecha 18 de setiembre del 2024, ha remitido la proyección actualizada de Saldos al mes de diciembre de los administrativos, carreras especiales, régimen privado y servicio civil – costeo de deudas de CTS, vacaciones, 25 y 30 años de docentes y no docentes; y de acuerdo con el costeo realizado al mes de diciembre de la Ejecución de PIM con la planilla de agosto 2024 se encuentra un saldo disponible de S/. 1,699,576.35 SOLES, y que por tanto se requiere el ACTO ADMINISTRATIVO de reconocimiento de pago de la Bonificación de 25 años de servicio al Estado.

III. Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, solicita se emita el ACTO ADMINISTRATIVO de reconocimiento de la asignación económica por cumplir 25 años por servicios al Estado a favor de la servidora administrativa nombrada del Decreto Legislativo 276, LUCY ROSALES FLORES, de acuerdo al siguiente cuadro y resumen; precisando que se cuenta con saldo positivo de la proyección de gastos de setiembre a diciembre de 2024 del PIM, para la bonificación económica:

| SERVIDORA NOMBRADA DEL DL 276 QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIOS (Resolución Rectoral N° 0063-2024-UNHEVAL) |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  |          |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------------|------------------------|-------|------------------|----------|-----------------------|
| N°                                                                                                       | DNI      | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | DEPENDENCIA                    | CATEGORIA              | NIVEL | FECHA DE INGRESO | CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
| 1                                                                                                        | 20651193 | ROSALES          | FLORES           | LUCY    | UNIDAD FUNCIONAL DE TRASPORTES | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | (STE) | 01/07/1997       | 25 Años  | 30/06/2021            |
|                                                                                                          |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  | REM.     | MONTO S/.             |
|                                                                                                          |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  | 997.92   | 1,995.84              |
|                                                                                                          |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  | TOTAL    | 1,995.84              |

Resumen:

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario; de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1039-2024-UNHEVAL

-03-

| BONIFICACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS |          |      |       |          |
|-----------------------------------------|----------|------|-------|----------|
| CLASIFICADOR                            | META     | F.F. | MONTO |          |
| ADM NOMBRADO DL 276                     | 21.41.14 | 34   | RO    | 1,995.84 |
| TOTAL                                   |          |      |       | 1,995.84 |

Que la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 000605-2024-UNHEVAL/OAJ, del 04.OCT.2024, remite al rector el Informe N° 000074-2024-UNHEVAL-OAJ, de fecha 03 de octubre de 2024, con el que emite opinión legal respecto a la asignación económica a otorgarse a la servidora nombrada LUCY ROSALES FLORES, por haber cumplido 25 años de servicios al Estado; y luego de detallar los **ANTECEDENTES** que se hacen mención en los considerandos precedentes, la **BASE LEGAL** que sustenta el informe legal, informa lo siguiente:

III. APRECIACIÓN JURÍDICA

Principio de legalidad

3.1. Que, el artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

De la autonomía universitaria

3.2. Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico respectivamente.

Respecto al presente caso:

3.3. Que, el Estado peruano emite el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, dicta disposiciones reglamentarias complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019 y precisa:

- El Art. 4 Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público, nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

- Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

3.4. Entonces, el citado decreto estipula que el beneficio de 25 años de servicio al Estado y que estos servicios prestados a la entidad hayan sido servicio efectivamente prestado, es decir laborados; por ende estando a la vigencia Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto Supremo N° 341-2019-EF, y al Informe N° 000502-2024-UNHEVAL-UFREM, precisa que dicha servidora a la fecha cuentan con 25 años de servicios al Estado; en tal sentido, en cumplimiento a la normativa corresponde tal beneficio en favor del personal no docente. Por tanto, debe de realizar el reconocimiento y asignación económica por cumplir 25 años de servicio al Estado respectivamente. Precizando que dicho acto resolutivo es para la certificación presupuestal para el beneficio de la administrada.

3.5. Ahora bien, teniendo en cuenta que la administrada – personal administrativo, a la fecha fue reconocido cuatro (04) años por estudios universitarios, en mérito a la Resolución N° 059-2023-UNHEVAL/URH/J, de fecha 05/05/2023, es pertinente considerar el tiempo advertido a fin de reconocer los veinticinco (25) años de servicio al Estado.

3.6. Finalmente, de conformidad al artículo 121° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, son atribuciones del Rector entre otras la de **f) Expedir las resoluciones de reconocimiento de tiempo de servicio, subsidio y otros beneficios del personal docente y servidor administrativo de la UNHEVAL;** en ese sentido, corresponde a vuestro despacho emitir la resolución rectoral correspondiente.

IV. OPINIÓN

Que, por los fundamentos expuestos **OPINA** que se emita resolución rectoral resolviendo:

4.1. **RECONOCER** la asignación económica por cumplir 25 años de servicio al Estado de la administrada **Mg. LUCY ROSALES FLORES**, en mérito al Decreto Supremo N° 420-2019-EF y tal como precisa el Informe N° 000502-2024-UNHEVAL-UFREM, ello con la finalidad de solicitar la certificación presupuestal respectivamente en beneficio de la citada servidora.

4.2. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones del caso, a efectos de hacer efectivo el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios;

| SERVIDORA NOMBRADA DEL DL 276 QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIOS (Resolución Rectoral N° 0063-2024-UNHEVAL) |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  |          |                       |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------------|------------------------|-------|------------------|----------|-----------------------|--------------------|
| N°                                                                                                       | DNI      | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | DEPENDENCIA                    | CATEGORIA              | NIVEL | FECHA DE INGRESO | CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | MONTO SI.          |
| 1                                                                                                        | 20651193 | ROSALES          | FLORES           | LUCY    | UNIDAD FUNCIONAL DE TRASPORTES | TECNICO ADMINISTRATIVO | (STE) | 01/07/1967       | 25 Años  | 30/06/2021            | 997.92<br>1,995.84 |
| TOTAL                                                                                                    |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  |          |                       | 1,995.84           |

NYTM/mlcb



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1039-2024-UNHEVAL**

-04-

**Resumen:**

| BONIFICACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS |          |      |       |          |
|-----------------------------------------|----------|------|-------|----------|
| CLASIFICADOR                            | META     | F.F. | MONTO |          |
| ADM NOMBRADO DL 276                     | 21.41.14 | 34   | RO    | 1,995.84 |
| TOTAL                                   |          |      |       | 1,995.84 |

Que el rector, con el Proveído N° 005263-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RECONOCER** la asignación económica a la siguiente servidora pública nombrada del Decreto Legislativo N° 276, por cumplir *veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados* al Estado; ello en mérito al Decreto Supremo N° 420-2019-EF, y al Informe N° 000502-2024-UNHEVAL-UFREM, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, de acuerdo a los siguientes detalles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| SERVIDORA NOMBRADA DEL DL 276 QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIOS (Resolución Rectoral N° 0063-2024-UNHEVAL) |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  |          |                       |        | MONTO S/. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------------|------------------------|-------|------------------|----------|-----------------------|--------|-----------|
| N°                                                                                                       | DNI      | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | DEPENDENCIA                    | CATEGORIA              | NIVEL | FECHA DE INGRESO | CONCEPTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | REM.   | ATS       |
| 1                                                                                                        | 20651193 | ROSALES          | FLORES           | LUCY    | UNIDAD FUNCIONAL DE TRASPORTES | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | (STE) | 01/07/1997       | 25 Años  | 30/06/2021            | 997.92 | 1,995.84  |
| TOTAL                                                                                                    |          |                  |                  |         |                                |                        |       |                  |          |                       |        | 1,995.84  |

**Resumen:**

| BONIFICACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS |          |      |       |          |
|-----------------------------------------|----------|------|-------|----------|
| CLASIFICADOR                            | META     | F.F. | MONTO |          |
| ADM NOMBRADO DL 276                     | 21.41.14 | 34   | RO    | 1,995.84 |
| TOTAL                                   |          |      |       | 1,995.84 |

- 2º. **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación del presupuesto para cumplir con el pago reconocido con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones administrativas que el caso amerita.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad.  
VR Inv.-OAJ.-OCI  
Transparencia  
DIGA-URH-OPyP  
UPPyM-UFREM  
UC-UT-UFEC  
Interesados.- Archivo



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL

NYTM/mlcb